



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada judicial de la parte convocante, Dra. Claudia Marina Martínez Gil, dando respuesta a lo manifestado por la Dian, comunicado que fue puesto en su conocimiento mediante auto de fecha 28 de junio actual<sup>1</sup>, solicita al Juzgado correr traslado de su escrito a la Dirección de Impuestos, a efectos de comunicar que el hoy causante Tulio Alberto Taborda Giraldo para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, no tenía la obligación de presentar declaraciones.

En consecuencia, de ello, y por considerar el Juzgado procedente la petición se dispone oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con el fin de remitirles copia del escrito adosado por la mandataria judicial, junto con sus anexos, obrante en el consecutivo 051 del exp judicial, a efectos de que procedan a emitir el concepto respecto a la procedencia o no de continuar con el trámite de la presente sucesión, allegando los soportes que conllevan adoptar esa decisión.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrese oficio con destino a la entidad antes enunciada, e infórmese vía correo electrónico a los abogados ese auto.

Notifíquese,

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Juez (e)

Firmado Por:  
Juan Carlos Sanchez Rodriguez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4551ee28e772d517a11801eb5a9a53f577758993b30cf4810ccb9b9d13e9e1aa**

<sup>1</sup> Dossier "047AutoPoneConocimiento202200398"

Documento generado en 25/07/2023 07:50:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**